

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Derecho Financiero y Tributario	Derecho Financiero y Tributario	3º	2º	7	Obligatoria
PROFESORES¹			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
Grupo F. Dr.D. JOSÉ MANUEL PÉREZ LARA (R) Dr.D. ANTONIO DAMAS SERRANO			Facultad de Derecho Departamento de Derecho Financiero y Tributario Despacho núm. 261 jmplara@ugr.es http://derechofinanciero.ugr.es/		
			http://derechofinanciero.ugr.es/uploads/documentos/1917.pdf		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Derecho			Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede		

¹ Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" ([http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121/!](http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121/))



PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)
<ul style="list-style-type: none"> Los publicados en la Guía Docente de la asignatura.
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)
<ul style="list-style-type: none"> Los publicados en la Guía Docente de la asignatura.
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS
<ul style="list-style-type: none"> Las publicadas en la Guía Docente de la asignatura.
OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)
<ul style="list-style-type: none"> Los publicados en la Guía Docente de la asignatura.
TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA
<ul style="list-style-type: none"> El publicado en la Guía Docente de la asignatura.
BIBLIOGRAFÍA
<ul style="list-style-type: none"> La publicada en la Guía Docente de la asignatura.
ENLACES RECOMENDADOS
<ul style="list-style-type: none"> Los publicados en la Guía Docente de la asignatura.
METODOLOGÍA DOCENTE
<ul style="list-style-type: none"> Clases teóricas como soporte conceptual para la resolución de problemas. Entrega de supuestos prácticos con efectos exclusivamente didácticos. Clases prácticas con resolución de supuestos previamente elaborados por los estudiantes. <p>Régimen de asistencia a clases teóricas y prácticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> La asistencia a clase es muy recomendable para la adquisición de los conocimientos y la metodología de resolución de supuestos prácticos, pero el docente no realizará ningún control de asistencia.
EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)
<ul style="list-style-type: none"> Prueba final consistente en la resolución de uno o varios supuestos prácticos en la que el estudiante manejará cuanta información considere oportuna en formato papel. Valor de la prueba de 0 a 10.
DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA "NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA"
<ul style="list-style-type: none"> Prueba final consistente en la resolución de uno o varios supuestos prácticos en la que el estudiante manejará cuanta información considere oportuna en formato papel. Valor de la prueba de 0 a 10.



ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

SEGUNDO CUATRIMESTRE:

Lunes: 16 a 18 h

Martes: 20 a 21 h

Miércoles: 17 a 18 y 20 a 22

Las tutorías, salvo que las instrucciones sanitarias indiquen lo contrario, o se vuelva a una situación de presencialidad plena, serán no presenciales. Se realizarán preferentemente a través de la plataforma PRADO y, en el caso de que el alumno o el profesor no puedan acceder a dicha plataforma, a través del correo electrónico institucional (jmplara@ugr.es). Sólo en caso de necesidad se procederá a la video llamada.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- Las clases serán presenciales cumpliendo el plan de contingencia de la Facultad de Derecho para este grupo y aula. Si las condiciones de infraestructuras lo permiten, se impartirán simultáneamente al grupo de estudiantes presenciales y al resto por sistema de video conferencia. Se establecerá un sistema rotatorio entre los diferentes subgrupos para que todos tengan la misma posibilidad de su presencia física en el aula. Si las condiciones de infraestructura del aula no permiten el sistema anterior, se procederá a clases por videoconferencia a todo el grupo (como mínimo del 60% de la carga lectiva) y el resto - que se dedicarán a resolución de supuestos prácticos- serán presenciales a través de diversos subgrupos que rotarán para determinar la igualdad del estudiante.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

- Será preferentemente presencial. Si las condiciones sanitarias lo impiden se arbitrarán los mecanismos previstos para realizarlos a través de la plataforma Prado siempre que se establezcan las garantías de seguridad suficientes para evitar copias y plagios. En caso contrario, se realizarán de forma oral por video llamada.

Convocatoria Extraordinaria

- Igual que la convocatoria ordinaria

Evaluación Única Final

- Igual que la convocatoria ordinaria

ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL



HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
<p>SEGUNDO CUATRIMESTRE: Lunes: 16 a 18 h Martes: 20 a 21 h Miércoles: 17 a 18 y 20 a 22</p>	<p>Las tutorías, salvo que las instrucciones sanitarias indiquen lo contrario, o se vuelva a una situación de presencialidad plena, serán no presenciales. Se realizarán preferentemente a través de la plataforma PRADO y, en el caso de que el alumno o el profesor no puedan acceder a dicha plataforma, a través del correo electrónico institucional (jmplara@ugr.es). Sólo en caso de necesidad se procederá a la video llamada.</p>
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE	
<ul style="list-style-type: none"> Las clases se realizarán a través de video llamada (como mínimo en un 60% de la carga lectiva), el resto se realizarán a través de la plataforma prado en la que se presentarán los materiales a analizar, se realizarán supuestos prácticos, se colgarán modelos de solución y se arbitrarán los foros para solucionar los problemas conceptuales y metodológicos de la resolución de supuestos prácticos. 	
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)	
Convocatoria Ordinaria	
<ul style="list-style-type: none"> Prueba final consistente en la resolución de uno o varios supuestos prácticos en la que el estudiante manejará cuanta información considere oportuna en formato papel. Valor de la prueba de 0 a 10. Se arbitrarán los mecanismos para realizarlas a través de la plataforma Prado siempre que se establezcan las garantías de seguridad suficientes para evitar copias y plagios. En caso contrario se realizarán de forma oral por video llamada• Las clases se realizarán a través de video llamada (como mínimo en un 60% de la carga lectiva), el resto se realizarán a través de la plataforma prado en la que se presentarán los materiales a analizar, se realizarán supuestos prácticos, se colgarán modelos de solución y se arbitrarán los foros para solucionar los problemas conceptuales y metodológicos de la resolución de supuestos prácticos 	
Convocatoria Extraordinaria	
<ul style="list-style-type: none"> Igual que la convocatoria ordinaria 	
Evaluación Única Final	
<ul style="list-style-type: none"> Igual que la convocatoria ordinaria 	
INFORMACIÓN ADICIONAL (Si procede)	
La publicada en la Guía Docente de la asignatura.	

